

LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. toma la siguiente decisión, con base en los siguientes antecedentes:

En la resolución de fecha 8 de agosto se incluyó por error la cláusula Segunda que a que la prórroga responde a la inexistencia de candidatos cuando lo cierto es que la causa de prórroga es que debido a la gran cantidad de participación en esta bolsa de trabajo se ha ampliado en dos meses más, la fecha fin para resolver este proceso siendo esta el próximo 15 de noviembre de 2019 a las 24 horas. Así que se subsana el error, se deja sin efecto la resolución de fecha 8 de agosto y se acuerda prorrogar el plazo para resolver el procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife 13 de agosto de 2019




GMR Canarias
Juan Antonio Alonso Barreto
CONSEJERO DELEGADO
Juan Antonio Alonso Barreto

Consejero Delegado de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U.